



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 5 1 1 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA"

El Alcalde de Armenia Q, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el Artículo 29 Literal C Numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura- Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en sesión del doce (12) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018), confirmó el fallo emitido el día 20 de Octubre de 2016 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en el cual sanciona al Señor **NELSON JAVIER COLORADO RODRÍGUEZ** identificado con c.c. 1.238.321 de Armenia en calidad de Juez de Paz de la Comuna 08 de Armenia, con **REMOCIÓN DEL CARGO**, por haberlo hallado responsable del incumplimiento de las disposiciones legales previstas en los artículos 22 y 36 de la Ley 497 de 1999.

Que mediante oficio SJ FRUJ 35022 del siete (07) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018), recibido en este Despacho el día once (11) de Septiembre del mismo año, el Consejo Superior de la Judicatura, solicitó a la Alcaldía de Armenia, se de cumplimiento a la Sanción impuesta al Señor **NELSON JAVIER COLORADO RODRÍGUEZ**, en su condición de Juez de Paz de la Comuna 8, la cual consiste en **REMOCIÓN DEL CARGO**.

De igual forma se remitió oficio CSJQUO18-1192 del 19 de Septiembre de 2018 emanado por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en el cual se manifiesta que en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre del presente año, se acordó enviar copia de la sentencia proferida dentro del proceso disciplinario adelantado en contra de **NELSON JAVIER COLORADO RODRÍGUEZ**, debido a que dicho Consejo Seccional carece de competencia para atender el asunto.

En consideración a lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: COMUNICAR al Señor **NELSON JAVIER COLORADO RODRÍGUEZ** identificado con c.c. 1.238.321 de Armenia, la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria, e indicarle que a partir de la fecha se hace efectiva la Sanción de Remoción del Cargo de Juez de Paz de la Comuna 8, por consiguiente no podrá ejercer el cargo de Juez de Paz en la Jurisdicción del Municipio de Armenia- Quindío.

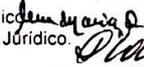
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, a los **01 OCT 2018**


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde



Pr/E Juliana Salazar Orozco- Contratista Dep. Administrativo Jurídico. 
Revisó Dra. Lina María Carvajal Suárez- Contratista Dep. Administrativo Jurídico. 
Revisó Dra. Diana Patricia Loaiza Sánchez- Directora (E) Dep. Administrativo Jurídico. 